

2º CORPORACION. Declaración de compatibilidad del Sr. Diputado del Grupo Compromís D. Joaquín Perles Pérez, de compatibilidad para el ejercicio profesional privado de Abogado.

Se examina el expediente relativo a la solicitud del Sr. Diputado Provincial D. Joaquín Perles Pérez, de compatibilidad para el ejercicio profesional privado de Abogado.

En consecuencia, visto el informe de la Secretaria General con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada de Administración General y Hacienda y de conformidad con el Dictamen de la Comisión de la Comisión de Hacienda, Administración General y Capital Humano, por unanimidad de los presentes -no interviniendo en este punto D. Joaquín Perles Pérez, por concurrir causa de abstención-, se acuerda :

Primero.- Autorizar la compatibilidad al Sr. Diputado Provincial D. Joaquín Perles Pérez, para el ejercicio profesional privado de Abogado, en los términos solicitados.

Segundo.- No podrá llevar asuntos relacionados con esta Diputación, sus organismos, empresas y demás entes dependientes o en los que intervenga por razón del cargo, con excepción de los supuestos a que se refiere el Artículo 63.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- El reconocimiento de la compatibilidad no podrá suponer menoscabo en su dedicación parcial al cargo.

Vº Bº
CÚMPLASE EL ANTERIOR ACUERDO
EL PRESIDENTE

P.S.M.
LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA AMPARO KONINCKX FRASQUET (1 de 2)
Secretaria general
Fecha F:
HASH:



ANTONIO PEREZ PEREZ (2 de 2)
Presidente de la Diputación de Alicante
Fecha F:
HASH:

